AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
AVENIDA DE LA LIBERTAD, 19
03600 ELDA
ALICANTE

Nº Registro Salida: 119531/2018

La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, a propuesta del Registro General de Protección de Datos, ha acordado en virtud de las competencias que le atribuyen los artículos 60 y 61 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y el artículo 12.2.a del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo, vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley Orgánica 15/1999, proceder a la/s siguiente/s inscripción/es en el Registro General de Protección de Datos correspondiente/s al/los fichero/s en el/los que figura como responsable INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / ORGANISMO AUTONOMO / AYUNTAMIENTO DE ELDA:

CÓDIGO INSCRIPCIÓN	NOMBRE FICHERO	OPERACIÓN
2181160694	AGENCIA DE COLOCACIÓN Y RED ORIENTA	ALTA
2181160695	OFICINA DEL EMPRENDEDOR	ALTA
2181160696	REGISTRO DE E/S	ALTA
2181160697	TERCEROS	ALTA
2181160698	PERSONAL	ALTA

Las inscripciones en el Registro General de Protección de Datos únicamente acreditan que se ha cumplido con la obligación de notificación dispuesta en la Ley Orgánica 15/1999, sin que de esta anotación se pueda desprender el cumplimiento por parte del responsable del fichero del resto de las obligaciones previstas en dicha Ley y demás disposiciones reglamentarias (estas obligaciones se pueden consultar en:
www.agpd.es/portalwebAGPD/canalresponsable/obligaciones/index-ides-idphp.php).
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del citado Reglamento, la inscripción del fichero deberá encontrarse actualizada en todo momento.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por: Agencia Española de Protección de Datos. A fecha: 26/04/2018 12:09:02
CSV: APDRE47DF1A4002EF49FE17080-52154
El documento consta de un total de 2 páginas. Página 1 de 2.
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
020221954 2018

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos,
Mar España Martí